



Resolución Ministerial

N° 164-2018-MC

Lima, 03 MAYO 2018

VISTO, el Informe N° 900005-2018/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 4 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, constituyen áreas programáticas de acción sobre las cuales el mismo ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado: (i) el patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; (ii) la creación cultural contemporánea y artes vivas; (iii) la gestión cultural e industrias culturales; y, (iv) la pluralidad étnica y cultural de la nación;



Que, mediante Resolución Suprema N° 246-2016-PCM, modificada por las Resoluciones Supremas N° 003-2017-PCM y N° 119-2017-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú; precisando en su artículo 6, que la Secretaría Técnica se encuentra a cargo del Ministerio de Cultura, quien brindará el apoyo necesario a la Comisión Multisectorial para el cumplimiento de sus funciones;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 473-2017-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 056-2018-MC, se aprobaron las Bases de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú que organiza el Ministerio de Cultura; disponiendo en su artículo 2, que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes supervise su desarrollo;



Que, mediante el Informe N° 900005-2018/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes propone la modificación de las Bases de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, en virtud a las medidas de eficiencia del gasto público que se vienen adoptando en el Poder Ejecutivo, lo cual implicaría reducir los plazos previstos para su desarrollo; permitiendo además, que las entidades públicas y privadas cuenten con la Canción y Logotipo ganadores para su difusión pública en todos los actos de celebración del aniversario patrio del presente año;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Suprema N° 246-2016-PCM, que crea la Comisión Multisectorial encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar las Bases de los Concursos Nacionales de la Canción y de Logotipo para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 473-2017-MC y modificadas por la Resolución Ministerial N° 056-2018-MC, cuyo numeral 14 en cada Base, quedará redactado de la siguiente manera:

“14. CALENDARIO DEL CONCURSO

Etapa	Fecha
Convocatoria	Del 29 de noviembre de 2017 al 16 de abril de 2018
Formulación de consultas	Hasta el 9 de abril de 2018
Presentación de postulación	Hasta el 16 de abril de 2018
Revisión de postulación	Del 1 de enero al 4 de mayo de 2018
Presentación de subsanación	Hasta 5 días de notificado al postulante
Evaluación por el jurado	Del 4 al 17 de mayo de 2018
Declaración de finalistas	El 21 de mayo de 2018
Votación pública	Del 1 al 9 de junio de 2018
Declaración de ganador	10 de junio de 2018



Artículo 2.- Los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 473-2017-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 056-2018-MC, así como de las Bases que ésta aprueba quedan subsistentes y mantienen plena vigencia.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA